

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y FORMA DE CONCURSO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA TRIBUTAS, ASÍ COMO DEL ACTUAL PORTAL TRIBUTARIO DEL ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. EXPTE 3/2008.**

## **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego consiste en la prestación, para el ente público Servicios Tributarios del Principado de Asturias, de los servicios precisos para el mantenimiento del Sistema de Información de Gestión Tributaria TRIBUTAS así como del actual Portal Tributario, incluyendo todas aquellas acciones correctivas y evolutivas, que posibiliten un servicio de mantenimiento integral, todo ello de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

## **2. ALCANCE**

Los trabajos a realizar se circunscriben a las tareas que resulten necesarias para garantizar el mantenimiento integral y el desarrollo de las funcionalidades que se determinen conjuntamente entre el ente público Servicios Tributarios del Principado de Asturias y la empresa adjudicataria en el ámbito del Sistema de Gestión Tributaria y el Portal Tributario, cuya descripción técnica y funcional se detallan en el Anexo I del presente pliego. En concreto, los servicios demandados son los siguientes:

### *a) Mantenimiento correctivo*

Supone la corrección de errores del software ya desarrollado. Para la resolución de este tipo de incidencias el Adjudicatario podrá solicitar la justificación de la especificación funcional o técnica que se incumple y de la documentación asociada a la misma al Coordinador del proyecto de mantenimiento por parte de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

### *b) Mantenimiento adaptativo*

Supone la adaptación de la aplicación a nuevas versiones del software básico en caso en que se llevará a cabo alguna migración que implicara modificaciones en la aplicación de gestión tributaria durante el período de tiempo en que se encuentre en vigor el presente contrato de mantenimiento.

### *c) Mantenimiento perfectivo*

Consiste en la realización de tareas correspondientes a la optimización del rendimiento del sistema, formación a usuarios, labores de soporte y documentación etc.

*d) Mantenimiento evolutivo*

Realización de tareas de desarrollo y/o modificación funcional del software, asignables a cualquiera de los siguientes apartados:

- Extensiones funcionales que enriquezcan el sistema
- Mejoras operativas que faciliten la tarea a los usuarios finales
- Adecuación del sistema a los nuevos requerimientos que pudieran establecerse.

*e) Gestión y Dirección*

Supone la realización de las tareas de gestión de las distintas demandas de servicios de mantenimiento y de dirección y coordinación de los equipos implicados, pudiendo citarse entre otras:

- Realización de informes de progreso.
- Establecimiento mensual y revisión de las planificaciones junto a los responsables del ente público Servicios Tributarios del Principado de Asturias.
- Valoración de las demandas de servicio realizadas.
- Verificación de la calidad de la documentación entregada.

### **3. EQUIPO DE TRABAJO**

La composición del equipo de trabajo, por parte de la empresa adjudicataria, deberá ser como mínimo de:

- 1 jefe de proyecto
- 4 analistas programadores

Por parte del ente público Servicios Tributarios del Principado de Asturias y con el objeto de potenciar y coordinar la labor de mantenimiento realizada hasta el momento, se constituirá un grupo de trabajo compuesto al menos por el responsable técnico y tres analistas programadores que trabajarán integrados con el equipo de trabajo que proporcione la empresa adjudicataria. Será labor de este responsable técnico la coordinación del equipo mixto de mantenimiento con el personal del área de tecnología de la información de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

La gestión de los recursos asignados al proyecto dentro de este equipo mixto de trabajo se hará de forma coordinada por parte del responsable técnico por parte de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y del jefe de proyecto por parte de la empresa adjudicataria.

El cambio del personal técnico que preste sus servicios en el ámbito de este contrato sólo se realizará por causas mayores debidamente documentadas y justificadas con una antelación mínima de 15 días. Los posibles candidatos tendrán una cualificación técnica igual o superior a la de la persona que se pretende sustituir y deberán ser presentados y aceptados por parte de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

### **3.1. Lugar de Trabajo**

El desarrollo del proyecto se realizará en las instalaciones en las oficinas centrales del ente que se designen a tal efecto.

## **4. DURACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato correspondiente al servicio integral de mantenimiento y evolución del Sistema de Información de Gestión Tributaria y del Portal tendrá un plazo de ejecución de 6 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del presente contrato, prorrogable conforme a la normativa vigente.

## **5. PRECIO DE LICITACIÓN**

El presupuesto máximo de licitación, determinado a tanto alzado, asciende a doscientos cuarenta mil (240.000,00) euros, IVA incluido, para la totalidad del plazo de ejecución del contrato.

Oviedo, a 14 de marzo de 2008  
EL DIRECTOR GENERAL

Julio Somoano Ojanguren

## ANEXO I

### DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA, TRIBUTAS

La Aplicación de Gestión Tributaria se configura como un sistema orientado a la gestión tributaria integral que cuenta con los procesos horizontales necesarios para el ejercicio de las funciones de gestión, recaudación e inspección para los tributos locales, propios y cedidos de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

#### Descripción Funcional

En el presente apartado se realiza una breve descripción de la cobertura funcional de la Aplicación Tributaria cuyas características generales son:

- **Modular.** Es una herramienta de gestión con módulos diferenciados pero perfectamente integrados entre sí. Los distintos módulos que la componen se pueden clasificar en:
  - Módulos generales, que son comunes a todo el sistema y constituyen la estructura básica de la aplicación Tributaria:
    - Archivo de personas.
    - Registro general de entrada de documentos.
    - Gestión de expedientes.
    - Gestión tributaria.
    - Recaudación Voluntaria.
    - Recaudación Ejecutiva.
  - Módulos específicos, aquellos que a pesar de tener relación con todos o alguno de los restantes módulos, sirven de instrumento de gestión a una actividad concreta:
    - Valoración.
    - Procedimiento Inspector y Sancionador.
    - Dirección y Control de Gestión.
    - En función de cada uno de los tributos incluidos:
      - Sucesiones
      - Donaciones
      - Transmisiones Patrimoniales y AJD
      - Patrimonio
      - Tasas
      - Juego (parte administrativa y tributaria)

- Canon de Saneamiento
  - IBI
  - IAE
  - IIVTNU
  - IVTM
  - Agua, basuras, alcantarillado
- **Parametrizable.** Adaptable a las distintas necesidades y requerimientos. Manteniendo un modelo tributario centralizado, permite la gestión integral de forma descentralizada, dependiendo del perfil de usuario. La información que se registre o genere desde cualquiera de los módulos (Personas, Registro General, Gestión de Expedientes, Gestión Tributaria, Procedimiento Inspector y Sancionador, etc.), se incluirá una sola vez y la aplicación permitirá que sea accesible a todos los usuarios, dependiendo de su perfil de acceso.
  - **Cobertura funcional completa.** Todas las fases, procedimientos y operaciones de naturaleza tributaria.
  - **Centrada en el Contribuyente.** La aplicación gestiona toda la información del contribuyente, permitiendo acceder a toda la información a él asociada y realizar un tratamiento y prestar una atención integral al ciudadano. La aplicación recoge, entre otros, los siguientes datos del contribuyente:
    - Autoliquidaciones y declaraciones.
    - Expedientes inspectores o sancionadores.
    - Valores en voluntaria y repuestos a voluntaria.
    - Valores en ejecutiva.
    - Expedientes ejecutivos.
    - Liquidaciones de ingreso directo.
    - Bajas acordadas sobre valores del contribuyente.
    - Notificaciones pendientes de formalizar.
    - Recursos pendientes de resolución y recursos resueltos.
    - Estado de las devoluciones de ingresos indebidos o de pagos duplicados.
    - Relaciones con otros terceros (cónyuge, responsables tributarios, etc.).

A continuación se describen los distintos módulos que conforman la aplicación así como las principales funcionalidades que prestan cada uno.

- **Archivo de Personas.** Se configura como el módulo integrador de toda la información de gestión tributaria. Se alimenta con la información contenida en las instancias, solicitudes, recursos, declaraciones, etc., registradas y se mantiene, de forma permanente, con la información que facilitan los propios contribuyentes y la que se recoge y comprueba en cualquier procedimiento de gestión, recaudación o inspección. Sus principales funcionalidades son, entre otras:
  - Alta de personas.
  - Modificación de cualquier dato de la persona.
  - Vinculación de personas a su representante.
  - Vinculación de liquidaciones o autoliquidaciones a personas.
  - Vinculación de valores a las personas.
  - Vinculación de declaraciones y expedientes de gestión a personas a través del registro general.
- **Registro General de Entrada de Documentos.** Se concibe este módulo de la aplicación, como un instrumento de organización y control de los documentos que presenten los contribuyentes, otras Administraciones, entidades, etc., o que genere la propia organización. Está relacionado con el resto de módulos de la aplicación a través del Archivo de Personas. Sus principales funcionalidades son, entre otras:
  - Registro de todas las actuaciones asociadas a la gestión de un expediente.
  - Registro de Entrada de documentos desde cualquiera de las dependencias de la organización, así como de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario.
- **Gestión de Expedientes.** En este módulo están tipificados los distintos expedientes tributarios (recaudación voluntaria, recaudación ejecutiva, gestión tributaria, inspección, expedientes sancionadores, expedientes de recaudación en vía de ejecución forzosa, etc.). Sus principales funcionalidades son, entre otras:
  - Expedientes de herencia, donación, sucesión no sujeta/prescrita, transmisión general y de vehículos.
  - Expedientes de presentación.
  - Alta de oficio de expedientes de devolución de pagos indebidos.
  - Expedientes Sancionadores.
- **Gestión Tributaria.** En este módulo se integran los procedimientos de gestión tributaria desde los más simples como pueda ser la corrección de datos de un sujeto pasivo a los más complejos como pueda ser la liquidación de una herencia. Es decir, este módulo da soporte

a cualquier proceso tributario, simple o complejo, que una vez analizado se normaliza en una serie de utilidades informáticas que dan soporte y seguridad a su gestión. Sus principales funcionalidades son, entre otras:

- Tramitación de declaraciones, contengan o no autoliquidación.
- Solicitudes de aplazamiento, fraccionamiento y suspensión.
- Recursos de reposición contra actos de gestión tributaria.
- Solicitudes de valoración previa.
- Procedimientos de tasación pericial.
- Recursos contra la providencia de apremio.
- **Liquidaciones de Ingreso Directo.** Si bien las liquidaciones de ingreso directo suelen suponer el trámite de finalización de los procesos de gestión tributaria, todas ellas, cualquiera que sea su origen y el concepto de que se trate, tienen una serie de gestiones comunes. En el módulo de liquidaciones se gestionan los distintos tipos de liquidaciones: liquidaciones de ingreso directo, autoliquidaciones, liquidaciones complementarias o paralelas, etc. Sus principales funcionalidades son, entre otras:
  - Generación de la propia liquidación de cualquier concepto tributario.
  - Propuestas de liquidación.
  - Emisión de documentos de pago.
  - Cómputo de plazos de ingreso.
  - Pase automático a ejecutiva, cuando no hayan sido pagadas o dadas de baja en periodo voluntario.
- **Recaudación Voluntaria.** La recaudación voluntaria se configura como un módulo integrado del Sistema de Información que sirve de soporte para la gestión de todo el procedimiento de recaudación voluntaria de tributos. Sus principales funcionalidades son, entre otras:
  - Carga de soporte bancario.
  - Proceso automático de cobros y aplicación de dinero a valores.
  - Concesión o denegación de aplazamientos o fraccionamientos sobre valores en voluntaria y ejecutiva.
  - Pase automático de los valores a ejecutiva una vez finalizado el periodo de cobro en voluntaria.

- Control de los ingresos a cuenta.
- Información diaria de todos los cobros y bajas producidos durante todo el proceso de voluntaria.
- **Recaudación Ejecutiva.** El módulo de procedimiento ejecutivo de apremio se concibe como una herramienta que permite realizar las distintas fases del procedimiento ejecutivo que denominaremos “común”, es decir, aplicable a todo tipo de tributos que siguen en sus formas y plazos el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación. En este módulo de recaudación ejecutiva se contempla, además, cualquier otro tipo de procedimiento especial, en cuanto al importe de los recargos, plazos de las distintas fases del procedimiento, plazos de prescripción, etc. Sus principales funcionalidades son, entre otras:
  - Pase automático de voluntaria a ejecutiva.
  - Emisión para su aprobación de las relaciones de deudores.
  - Emisión de Notificaciones de la Providencia de Apremio.
  - Emisión de Providencias de Embargo.
  - Liquidación de intereses de demora.
  - Embargo de bienes: sueldos, salarios, vehículos, etc.
- **Gestión de Cobros.** En este módulo se gestiona el cobro de todos los valores incluidos en la base de datos y de la información de cobro que se incorpore por primera vez, como es el caso de las autoliquidaciones. Sus principales funcionalidades son, entre otras:
  - Recepción, validación y carga de soportes recibidos de las Entidades Colaboradoras en la recaudación.
  - Cambio de la situación de los valores como consecuencia de los ingresos.
  - Generación y aplicación automática de los ingresos a cuenta.
- **Valoración.** Se concibe, por una parte, como un módulo autónomo que da cobertura a las solicitudes de valoración de los contribuyentes y, por otra parte, como un módulo integrado en la gestión de los diferentes tributos o procesos como puede ser el caso de sucesiones, donaciones o inspección. Sus principales funcionalidades son, entre otras:
  - Propuesta de Valoración.
  - Emisión de valoraciones previas a solicitud de los contribuyentes.
  - Valoración Bienes Urbanos.
  - Valoración Bienes Rústicos.



- **Procedimiento Inspector y Sancionador.** En este módulo se desarrolla la lógica que sustenta el entramado de actuaciones que complementan los procedimientos básicos de la recaudación y gestión de los tributos. Sus principales funcionalidades son, entre otras:
  - Análisis de la información tributaria para la formación del Plan de Inspección.
  - Elaboración del Plan de Inspección.
  - Elaboración de los distintos documentos en los que se sustenta la inspección: diligencias, actas, comunicaciones, informes, etc.
  - Generación de las correspondientes liquidaciones (complementarias, paralelas, etc.) que sean necesarias como consecuencia de las actuaciones inspectoras.
  - Elaboración de expedientes sancionadores.
  - Asignación de la tipología graduada de sanciones, de acuerdo a la legislación vigente.
  - Seguimiento del cumplimiento del contenido de la sanción acordada y notificada al contribuyente.
- **Dirección y Control de Gestión.** Como herramienta fundamental para los responsables de los departamentos tributarios, el Sistema de Información incorpora un módulo específico dirigido a las tareas de dirección y control de gestión. Sus principales funcionalidades son, entre otras:
  - Seguimiento de la gestión global: resultados de la recaudación en voluntaria y ejecutiva, etc.
  - Seguimiento de expedientes: número de recursos planteados y resueltos por meses, etc.
- **Portal Tributario.** Junto con los módulos y funcionalidades descritas anteriormente, el sistema de información tributario incorpora un módulo de servicios a través de Internet a través de un portal web. Entre estos se encuentran los siguientes servicios:
  - Información tributaria básica.
  - Catálogo de tributos
  - Oficina Virtual:
    - Descarga de modelos tributarios.
    - Cumplimentación on-line de modelos tributarios inteligentes (dotados de ayudas a la cumplimentación) y almacenamiento de la información.
    - Servicio de Valoración de Bienes, que permita obtener la valoración real de los bienes a efectos de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones, y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- Servicio de información tributaria particular del contribuyente, que permite al interesado la consulta de sus datos personales, estado de sus liquidaciones, expedientes, etc.
- Servicio de Pago Electrónico, de forma que el contribuyente pueda efectuar el pago de sus tributos sin necesidad de desplazarse a una entidad bancaria.
- Obtención de Certificados de estar al corriente en el pago de tributos autonómicos y/o municipales.
- Servicio de domiciliación bancaria y cambio de domicilio fiscal.

### **Descripción de la plataforma tecnológica**

El Sistema de Información Tributaria se basa en la siguiente plataforma tecnológica:

- **Plataforma Servidora Central.**

Configuración de alta disponibilidad sobre sistema operativo UNIX, base de datos Oracle y Tuxedo como monitor de transacciones.

- **Plataforma Servidora Web.**

- Sistema Operativo: Windows 2003 Server.
- Servidor Web: IIS.
- Base de datos local: Access.

- **Plataforma Cliente:**

- Sistema Operativo: Windows 2000/XP.
- Navegador Web: IE 6.x.
- Visor de informes: Acrobat Reader y Microsoft Access.

Por su parte, el portal tributario presenta las siguientes características técnicas:

- Está basado en una arquitectura Microsoft, sirviendo páginas ASP dinámicas desde un servidor web IIS. Las tecnologías que sustentan los distintos servicios ofrecidos son las siguientes:
  - Arquitectura del portal. La arquitectura actual se basa en páginas dinámicas Microsoft ASP.
  - Aplicaciones web. Los servicios electrónicos que el Portal Tributario proporciona son aplicaciones construidas en páginas ASP accediendo a bases de datos Microsoft Access y Oracle:

- Aplicaciones como el cálculo de valoraciones o el calendario del contribuyente son servicios de la Oficina Virtual que acceden localmente a una base de datos *Microsoft Access*.
- Otras aplicaciones, como la Información Particular, son copias reducidas del Sistema de Información Tributaria corporativo Tributas, basadas en el lenguaje *PL/SQL*.
- Gestión de contenidos. Actualmente la gestión de contenidos se realiza mediante procedimientos manuales.